

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA****Consejería de Área de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud****Servicio de Gestión de Recursos Humanos****ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL****2.275**

Se hace público que mediante Resoluciones número 134/2018, 460/2018, 471/2018 y 472/2018 la Sra. Consejera de Área de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en virtud de la delegación otorgada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015, ha dispuesto aprobar la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de las siguientes categorías:

GRUPO	CATEGORÍA	Titulación requerida
II	Educador/a	Grado o diplomatura en Educación social.
A2	Técnico/a Medio de Administración Especial - Grado en Educación Infantil o Primaria.	Maestro/a en Educación Infantil o Grado equivalente/ Maestro/a en Educación Primaria en todas sus especialidades, o Grado equivalente.
A2	Ingeniero/a Técnico Forestal	Grado en Ingeniería Forestal, o Ingeniería Técnica forestal.
III	Gestor Cultural	Bachiller, Técnico, o equivalente.
IV	Auxiliar Administrativo/a	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

Dicha convocatoria se registrará por lo dispuesto en las bases específicas que se encuentran expuestas en la dirección web <http://cabildo.grancanaria.com/listas-de-reserva> y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación (Calle Bravo Murillo, número 23, entrada por calle Pérez Galdós, Las Palmas de Gran Canaria) así como en las Bases Generales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 60, de 19 de mayo de 2017.

Para participar en la convocatoria se deben reunir los requisitos de nacionalidad, de edad, de capacidad funcional, de habilitación, titulación, y demás requisitos establecidos en las citadas Bases Generales y Específicas. Todos estos requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de la documentación será de DIEZ (10) DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Las solicitudes se podrán presentar a través de los siguientes canales, en la forma establecida en las Bases específicas:

3.1. Con certificado digital, a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria

Las personas interesadas podrán inscribirse en la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria accediendo a la dirección <https://sede.grancanaria.com>. Se deberá cumplimentar el formulario correspondiente y, una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

3.2. Sin certificado digital, a través de la web del Cabildo de Gran Canaria

Las personas interesadas podrán inscribirse hasta las 14:00 horas del último día del plazo de presentación de solicitudes accediendo a la dirección: <http://cabildo.grancanaria.com/listas-de-reserva>.

Se deberá cumplimentar el formulario correspondiente adjuntando una copia digitalizada del DNI (o título equivalente, en caso de ser extranjero). Posteriormente se le enviará a la dirección de correo electrónico señalada por el/la solicitante el resguardo con el número y fecha de registro.

### 3.3. De forma presencial

Las personas interesadas deberán presentar el modelo de solicitud que figura como Anexo II de las Bases Específicas, y que está disponible en formato PDF en la dirección web:

<http://cabildo.grancanaria.com/listas-de-reserva>

Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, en los Ayuntamientos de la Isla y demás lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (P.D.: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30/06/2015), María Isabel Santana Marrero.

43.231

## Consejería de Área de Política Territorial y Arquitectura

### Servicio de Planeamiento

#### ANUNCIO

#### 2.276

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA PREVIO A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL DEL PROYECTO CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE SOLAR

FOTOVOLTAICO DE 0,9 KW EN LOMO QUEMADO, (LA ALDEA DE SAN NICOLÁS).

A tenor de lo previsto en el artículo 79.2 a) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete el referido proyecto al trámite de información pública por plazo de UN MES.

A tal efecto, podrán conocer el contenido íntegro del citado proyecto en el servicio de Planeamiento Insular del Cabildo de Gran Canaria, Edificio Insular I, Planta 4ª, calle Profesor Agustín Millares Carló, de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 08:00 a 13:30 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de marzo de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ARQUITECTURA, Inés Miranda Navarro.

43.340

## Consejería de Área de Política Territorial y Arquitectura

### Servicio de Planeamiento

#### ANUNCIO

#### 2.277

REGLAMENTO ORGÁNICO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA (ÓRGANO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL).

#### ÍNDICE

#### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Definición y objeto.

Artículo 2. Naturaleza del Órgano Ambiental de Gran Canaria y régimen de funcionamiento de sus miembros.

Artículo 3. Adscripción del Órgano Ambiental de Gran Canaria.

Artículo 4. Ámbito territorial y material de actuación